

CAPITULO VIII.

GOBIERNO DE D. JERÓNIMO DE QUERO (1).

SUMARIO.

Desembarca en Jilam y se traslada á Mérida, donde toma posesión del gobierno el 16 de Agosto de 1633.—Su perfil moral.—Su teniente el Bachiller don Alonso Osorio de Tapia.—El señor Quero se ocupa en fortificar la capital.—Administración de justicia.—Distribución de encomiendas.—En sus especulaciones con los indios se porta con suma moderación y justicia.—Residencia á don Juan de Vargas-Machuca, á don Fernando Centeno Maldonado y á los demás empleados de su término gubernativo.—Francisco de Espinosa, defensor de indios, comprueba la rectitud de sus procedimientos.—Pedro de Magaña Pacheco, regidor de la ciudad de Mérida, renuncia su encargo para que se remate en pública subasta á beneficio del Rey.—Se hace el remate en el corredor de la Casa de Gobierno, y finca en Gerónimo López de Bobadilla, quien entra al Ayuntamiento y ocupa el último asiento como regidor menos antiguo.—Don Gerónimo de Quero es atacado de angina maligna y muere en veinte y cuatro horas.—Sentimiento y duelo general en la provincia.—Es sepultado en la Catedral de Mérida.—Se hacen cargo del gobierno, interinamente, los alcaldes de la capital y de las villas.—Don Fernando Centeno Maldonado se embarca en una piragua y va á México á pretender el gobierno interino de Yucatán.—Los alcaldes gobernadores publican la Real Cédula de 1.º de Agosto de 1633, prohibiendo el establecimiento de jueces de repartimiento en Yucatán.

(1) *Testimonio inédito sobre la renunciación de un reximiento en la ciudad de Mérida, por D. Pedro de Magaña Pacheco.—Expediente de D. Francisco de Espinosa, protector de indios en Yucatán.—Apuntes inéditos citados.—Tabla Díptica citada.—Cogolludo, tomo II, páginas 345, 374 y 375.—Museo Yucateco, tomo I, página 142.*



ÁBADO 7 de Agosto de 1633, quemaron los corsarios una fragata mercante frente al puerto de Jilam, y á otro día, Domingo, llegó al mismo puerto D. Jerónimo de Quero en uno de los buques de la flota española despachada para Veracruz. Apenas saltó á tierra, tuvo noticia de que la costa estaba amagada por los corsarios; y con toda presteza se trasladó á Mérida, y tomó posesión del gobierno el 16 de Agosto del mismo año (1). Era hombre anciano, de recta conciencia, y además gran soldado, como que había servido desde joven en los ejércitos españoles, mostrando grandes dotes militares: nombró por su teniente al bachiller D. Alonso Osorio de Tapia. Su primer cuidado fué fortificar la capital y prevenirse á la defensa para el caso de que los corsarios recalasen por Sisal ó Chuburná, desembarcasen y pretendiesen internarse á dar un golpe de mano; mas disipado todo temor de invasión, se dedicó á atender de toda preferencia el orden administrativo y judicial, hizo justicia con rectitud y con extremada pureza, se negó siempre á aceptar regalos ó donativos, cualquiera que fuese su razón, motivo ó pretexto; distribuyó las encomiendas que vacaron, no según el favoritismo ó el interés, sino conforme al mérito y dere-

(1) Su título fué librado en Madrid el 27 de Noviembre de 1632.

cho de los pretendientes, y á los indios trató con especial benevolencia; y aunque no desdeñó tener con ellos tratos y contratos, ciñéndose á la arraigada costumbre, procuraba en estas especulaciones no herir á la justicia ni á la caridad, celando que sus agentes se portasen con suma moderación y pagasen á los indios las mercancías en plata contante y á doble precio de lo que antes se les había pagado, con cuyos procedimientos los indios se sentían contentos y entraban de buena gana en esta especie de negociaciones que sin detrimento suyo les proporcionaban manera de socorrer sus necesidades.

Se ocupó igualmente en residenciar, por comisión particular que recibió del Rey, á D. Fernando Centeno Maldonado, á D. Juan de Vargas-Machuca, á las personas que por ausencia é impedimento de éste ejercieron el gobierno, así como también á los tenientes de aquellos gobernadores y demás empleados de su época, entre los cuales se cuenta Francisco de Espinosa, defensor general de indios en Yucatán: éste hizo una probanza muy honorífica, pues justificó que, entrado á la provincia en 1602, había estado en Campeche y Sisal con sus armas y caballos á su costa, como soldado de una de las compañías de milicianos de Mérida; que había sido alcaide del puerto de Sisal con sueldo de ciento cincuenta pesos anuales, y que con este título visitaba cuantos navíos fondeaban en el puerto; que en el año de 1622 defendió contra los corsarios el puerto de Sisal, con sólo dos piezas de artillería

de hierro colado que compró de su peculio, y con ayuda de las cuales pudo desbaratar al enemigo una lancha que se dirigía á la playa; que asimismo, á su costa, construyó un jacal y un terraplén para poner dichas piezas de artillería en lugar que hiciesen buen efecto en las ocasiones que se ofreciesen y compró los pertrechos necesarios á ellas, y que por todos estos merecimientos ejercía el encargo de defensor general de indios con un sueldo de trescientos pesos anuales.

Sucedió que Pedro de Magaña Pacheco, regidor de la ciudad de Mérida, renunció su encargo solicitando que se mandase vender por cuenta y á beneficio del Rey, y que su valor se remitiese á éste como una donación que el renunciante hacía, por no tener otro caudal con qué servirle y demostrarle el amor que le tenía y debía: fué necesario obsequiar la solicitud de Magaña, y así, el 28 de Marzo de 1634, bajo la presidencia de don Jerónimo de Quero, y en el corredor de la Casa de Gobierno, se reunieron para proceder al remate del regimiento, el Tesorero D. Jerónimo Fresno de la Fuente, el Contador D. Juan de Villarreal y muchos vecinos principales de la ciudad: se pregonó el regimiento por voz de Bartolomé Candie, pregonero público, y fincó el remate por cuatrocientos pesos en Jerónimo López de Bobadilla, quien pagó al contado el valor del remate, la contribución de la media anata, la tercia parte más por los aprovechamientos del oficio y los fletes hasta poner dicho valor en la Casa de Contratación de Sevilla á disposición del Rey; luego

se le despachó el título de regidor perpetuo de la ciudad de Mérida, y tomó posesión de su asiento en el Ayuntamiento, que debía ser el último como menos antiguo, mas con esperanza de seguir ascendiendo como fuesen faltando los regidores más antiguos.

Lástima fué que el gobierno del Sr. Quero hubiese durado breves días, pues el 10 de Marzo de 1635 fué atacado repentinamente de una angina maligna que en 24 horas lo llevó al sepulcro: pudo, sin embargo, prepararse á la muerte como buen cristiano, y recibió los sacramentos: fué de conciencia tan recta que, á pesar de que en las especulaciones con los indios había sido tan honrado, ordenó se hiciesen algunas restituciones, temiendo haberles causado agravio en el pago de la justa retribución de sus trabajos. Fué sepultado con general sentimiento y duelo en la Catedral de Yucatán, y dejó algunos parientes cuya descendencia aun se conserva en el país. Se hicieron cargo del gobierno interinamente los alcaldes de la ciudad y de las villas, cada cual en su respectivo distrito, siéndolo en Mérida don Alonso Carrio Valdés y don Alonso Magaña Padilla; y en Campeche, don Domingo Rodríguez Calvo y don Pedro Beleña.

D. Fernando Centeno Maldonado, que, como dijimos, se había establecido en Campeche, apenas tuvo noticia de la muerte del Sr. Quero, se embarcó audazmente en una piragua, y fué á desembarcar á la barra de Goazacoalcos, de donde tomando postas se dirigió rápidamente á Méxi-

co á solicitar se le nombrase de nuevo gobernador interino de Yucatán.

Los alcaldes gobernadores Carrio Valdés y Magaña Padilla señalaron el breve tiempo de su administración con un hecho memorable, cual es la publicación de la real cédula de 1º de Agosto de 1633, que había alcanzado el mismo don Alonso Carrio Valdés cuando estuvo en Madrid de procurador general para las causas de la provincia de Yucatán: en esta cédula se volvía sobre el cansado negocio de los jueces de grana, vinos y repartimientos; y se ordenaba que de todo punto se quitasen dichos jueces y se guardase la provisión de la Audiencia de México que á don Juan de Vargas había costado tan caro violar. No puede dejarse de tachar de inconsistencia en este punto al gobierno real que unas veces permitía y otras prohibía la existencia de tales funcionarios, agentes solapados de las especulaciones de los gobernadores, inconsistencia que dió origen á inveterarse el abuso, como ya hemos indicado, y como ahora veremos, pues aunque los alcaldes gobernadores, con plausibles intenciones, dieron á esta cédula publicación la más solemne en toda la provincia, apenas duró vigente el corto término de dos meses, y el nuevo gobernador interino, no obstante la promulgación tan reciente, solemne y jubilosa, se apresuró á nombrar nuevos jueces de repartimiento y especuló con los indios más que sus antecesores.

CAPITULO IX.

GOBIERNO DE D. FERNANDO CENTENO MALDONADO POR SEGUNDA VEZ Y LUEGO DEL GENERAL ANDRÉS PÉREZ FRANCO EN CALIDAD DE INTERINOS (1).

SUMARIO.

D. Fernando Centeno Maldonado consigue ser nombrado segunda vez Gobernador interino de Yucatán.—Toma posesión y nombra por su teniente y asesor al Lic. D. Cristóbal de Aragón y Acedo.—No obstante la cédula de 1.º de Agosto de 1633, nombra jueces de repartimientos.—El Ayuntamiento y los Alcaldes de Mérida lo acusan ante el Consejo de Indias.—Disidencias con Fr. Bernabé Pobre, Provincial de los franciscanos en Yucatán.—Este se queja al Virrey de Nueva-España de la ofensiva intervención del Gobernador en asuntos del gobierno de la Orden.—Centeno Maldonado invita al Ayuntamiento de Mérida á defenderlo y esta corporación se muestra deferente á sus deseos.—Dirige una representación en favor del Gobernador; pero ésta llega tarde á México, cuando el Marqués de Cadereita había destituido á Centeno y nombrado en su lugar al general D. Andrés Pérez Franco.—Este toma posesión del Gobierno con gran desazón de Centeno, quien se dirige á Campeche y fallece en el pueblo de Hecelchakán.—Doña Isabel Caraveo, su viuda, se embarca para Veracruz, y es cautivada por Diego el Mulato.—Este la trata con la mayor consideración y la deja en libertad en la costa más cercana.—Perfil del general Andrés Pérez Franco.—Promulga la nueva contribución personal de cincuenta centavos anuales á los indios.—Disgusto que causa la nueva contribución.—Reuniones públicas con el fin de arbitrar medios de disminuir las molestias de su exacción.—Representaciones al Rey para que se abrogase.—Alarma en Mérida con motivo de estar á la vista de Sisal siete buques corsarios.—El General Pérez Franco se dirige rápidamente á dicho puerto con cien milicianos.—Los corsarios se limitan á apresar y quemar un buque español de la flota que se había separado de ella para desembarcar en Jilam al nuevo gobernador de Yucatán, don Diego Zapata de Cárdenas, Marqués de Santo Floro.—El general Pérez Franco baja á Mérida á recibirlo.

(1) *Cogolludo*, tomo II, páginas 376, 377, 378 y 379.—*Museo Yucateco*, tomo I, páginas 142 y 143.—*Apuntes inéditos citados*.—*Tabla diptica citada*.



ON Fernando Centeno Maldonado tuvo el más perfecto éxito en su correría á México para atrapar por segunda vez el interinato del gobierno de Yucatán, pues siendo todavía Virrey de Nueva-España el Marqués de Cerralvo, protector suyo, no encontró obstáculo en sus pretensiones; y así, apenas sabida en México la vacante del gobierno de Yucatán, se le despachó su título, y él, sin pérdida de tiempo, vino á tomar posesión, como si estuviera urgido por motivo grave. El 23 de Junio de 1635 fué recibido en Campeche, y desde este día empezó á gobernar siendo su teniente y asesor el Lic. D. Cristóbal de Aragón y Acedo.

Como ya dijimos, sin curarse una pizca de la real cédula de 1.º de Agosto de 1633, tan favorable á los indios, se apresuró á nombrar los jueces de repartimientos como antes habían estado, no obstante la publicación tan reciente y solemne de la cédula, y comenzó sus especulaciones de tratos y contratos con los indios con tal actividad y lucro como no se había visto en tiempo de sus antecesores, circunstancia que aprovecharon el Ayuntamiento y Alcaldes de Mérida para acusarlo ante el Consejo de Indias, si bien á este paso no les impulsó solamente el deseo de favorecer al oprimido, sino también el anhelo de apagar á Centeno del empleo, por temor que tenían de que se vengase de algunos que después de haber sido amigos suyos durante su primer gobierno, apenas descendido de él se ladearon

con el gobernador saliente, y aun le hicieron muchos desaires: Centeno había experimentado bien á su costa la práctica ordinaria del mundo donde es bien sabido que la prosperidad atrae amigos y la desgracia los aleja, y que los triunfadores son más cortejados y lisonjeados que los vencidos.

Semejante acusación por sí sola no hubiera sido suficiente para derribarle tan rápidamente del poder, si no se hubiesen añadido otros motivos tales como el cambio de Virrey en México, y la torpeza de mezclarse en ciertas disidencias habidas entre los franciscanos con motivo de la elección de su superior en la Península. Sucedió que el 21 de Abril de 1635, bajo la presidencia del R. P. Fr. Luis Florez, Comisario General de la Nueva-España, se procedió á la elección del Provincial que debía sustituir á Fr. Luis de Vivar, y hubo gran diversidad en los votos fijándose la mayoría en Fr. Bernabé Pobre, natural de Yucatán, en tanto que la minoría sostenía á otro religioso; y lo singular era que esta minoría era apoyada por el Ayuntamiento y por cierto número de caballeros vecinos de la ciudad de Mérida. Como es de suponerse, los derrotados en la elección quedaron descontentos, y más aún el Ayuntamiento y señores principales de Mérida, quienes no vacilaron en remitir al Real Consejo de Indias acusación contra todos los religiosos doctrineros á título de que eran crueles con los indios y que les pedían nuevas y exorbitantes limosnas por vía de sustento: á esta acusación

cooperó Francisco de Espinosa, defensor de los naturales, que, en carta de 12 de Agosto de 1635, se quejó al Rey de que no obstante haber manifestado á Fr. Luis Florez los excesos que los religiosos de San Francisco habían cometido imponiendo á los indios naturales nuevas cargas so color de limosnas, se había salido de la Provincia sin remediar cosa alguna, antes al contrario, á los jefes é imponedores de semejantes cargas, en vez de castigarlos, los dejó mejorados en conventos y doctrinas de á dos y tres mil pesos de renta en cada un año. Los religiosos se defendieron alegando que malamente se acusaba á todos los religiosos de faltas de algunos, convirtiendo lo particular en universal; y respecto de las nuevas cargas á título de limosna para su sustento, debía considerarse que no eran ángeles sino hombres que habían de comer, beber y vestir, y por toda razón de justicia se les debía la congrua sustentación, puesto que estaban obligados á servir constantemente á los indios en su administración religiosa, y que estas limosnas habían venido á sustituir á lo que antiguamente los gobernadores y obispos asignaron para los doctrineros, clérigos y frailes indistintamente, y que se había vuelto notoriamente insuficiente para la sustentación de los curas y párrocos á causa de que éstos se habían aumentado por haberse aumentado también las necesidades de los feligreses; que estas limosnas se invertían, además, en ornamentos y todo lo necesario al culto divino, pues si bien los encomen-

deros estaban obligados á contribuir para este objeto, en su mayor parte se desentendían de esta obligación, en términos que las memorias ó libros en que se asentaba lo que daban los encomenderos estaban con sólo el título, y lo demás en blanco, sin que hubiese cosa alguna escrita en ellos, y si algo daban era cosa cortísima (1).

Cuando D. Fernando Centeno llegó á Mérida ya la elección de Provincial estaba terminada; pero siempre simpatizó con los frailes de la minoría y sus partidarios seculares, y los apoyó decididamente: poco después de su llegada á la capital, debía celebrarse en el Convento de San Francisco una asamblea, y con este motivo algunos religiosos de la minoría solicitaron que el Gobernador interviniese en la asamblea; y éste, sin curarse de su notoria incompetencia, el día de la celebración de la asamblea concurrió á ella con todo el Ayuntamiento de la ciudad, diciendo públicamente que su asistencia era con el objeto de poner paz entre los religiosos, procedimiento que fué criticado porque no era razonable que se emplease un medio tan público y ruidoso sin causa gravísima y muy cierta, la cual no existía, y más bien se trató únicamente con dicha asistencia de ayudar y favorecer á los

(1) Nótese que ésta es la primera ocasión en que se suscitan objeciones á la nueva práctica introducida en Yucatán de recoger los curas doctrineros ofrendas ó limosnas para su congrua sustentación: después se llamaron obvenciones, y tuvieron el carácter de una contribución religiosa.

frailes de la minoría. El Provincial recibió y atendió cortésmente al Gobernador y al Ayuntamiento; pero se quejó al Virrey de Nueva-España de su oficiosa intervención en negocios que no le incumbían, y de que con ella daba ocasión á que los religiosos disidentes no le guardasen todo el respeto debido.

Centeno Maldonado, al tener noticia de la queja presentada al virrey contra él, reunió al Ayuntamiento de Mérida el 14 de Enero de 1636 para que lo sincerase y defendiese: esta Corporación se mostró deferente á los deseos del Gobernador, y en sesión acordó dirigir una representación al Virrey de Nueva-España informando que D. Fernando Centeno no habia impedido la ejecución de órdenes del Provincial franciscano, ni se habia entremetido en el gobierno de su Orden, y que si bien habia asistido en compañía del cabildo á una asamblea celebrada en San Francisco, se habia hecho esto con el único objeto de servir al Rey, y conservar la paz y quietud de la Provincia, y no por entremeterse en cosa de la exclusiva incumbencia de los franciscanos.

Esta representación llegó tarde á México, porque desde el 19 de Enero del mismo año el Virrey de Nueva-España, marqués de Cadereita, habia destituido del cargo á Centeno, nombrando en su lugar al General D. Andrés Pérez Franco, quien el 14 de Marzo inmediato tomó la posesión del gobierno en Mérida, con gran disgusto y desazón de Centeno, que se dirigió sin pérdida de tiempo á Campeche, con su familia, decidido á

embarcarse en el primer buque que saliese de este puerto para Veracruz: su salida del gobierno fué el inicio de una serie de infortunios para él y para su familia, pues en el pueblo de Hecelchakán, doce leguas antes de llegar á Campeche, falleció y fué sepultado en el convento del mismo pueblo, y después del funeral su esposa D^a Isabel Caraveo siguió su camino y se embarcó para Veracruz, aunque con tan mala suerte, que á poca distancia de salida la embarcación á la mar, dió con el corsario Diego el Mulato, y fué hecha prisionera toda la tripulación y pasajeros. En el primer momento quisieron los corsarios despojar á la Señora Caraveo de Centeno de cuanto llevaba, y aun tal vez la hubieran ultrajado, á no haber sido la oportuna intervención de su jefe, que, habiéndola conocido, la defendió enérgicamente, amenazando con derribar la cabeza con su alfanje á cualquiera atrevido que fuese osado á siquiera tocarla, y para mejor conseguir que todos anduviesen comedidos con ella, le puso una guardia de soldados hasta que pudo ponerla en libertad y desembarcarla en lugar seguro.

El general Andrés Pérez Franco, de carácter afable, de modales corteses, de conocida rectitud en la administración de justicia, y de mucho zelo en el cumplimiento de su deber, se captó la simpatía de muchas personas, no obstante que inició sus funciones con la promulgación de una real cédula que imponía á los indios una contribución personal de cincuenta centavos anuales por persona, la cual todos sin discrepancia algu-

na consideraban muy gravosa, supuesto que acrecentaba las cargas que sufría esta clase social; y así, tanto en la capital como en las villas, se celebraron reuniones y asambleas con el fin de arbitrar medios de disminuir las molestias de su exacción, y unánimemente el Gobernador, Obispo, clero secular y regular, encomenderos y vecinos españoles, acordaron elevar al Rey sentidas representaciones solicitando con instancia y con grande copia de razones que aquel impuesto se abrogase, representaciones que tuvieron éxito feliz, pues después de dos años de cobrarse este tributo con gravísimo daño de la gente india, y con universal crítica de los demás pobladores de la Península, el Rey se rindió á las apremiantes manifestaciones de la opinión pública, y revocó definitivamente el nuevo impuesto.

A principios de Abril de 1636, vióse precisado el nuevo Gobernador á mostrar sus dotes militares, porque el vigía de Sisal le dió noticia de estar á la vista del puerto siete buques corsarios al mando de Diego el Mulato. Era todavía muy de madrugada, pero en el mismo instante el general Pérez Franco montó á caballo, mandó tocar á rebato con cajas, cornetas y campanas, y consiguió reunir á todos los milicianos de la ciudad en sus cuarteles de modo que al amanecer pudo ponerse en marcha para Sisal con dos compañías de infantería al mando de los capitanes José de Argáiz y Francisco Magaña, y un regimiento de caballería á las inmediatas órdenes de Juan de Magaña Pacheco. Fué tanta la pre-

mura de la marcha que á las dos de la tarde toda la fuerza ocupaba el amenazado puerto, y se entretenía en hacer todas las demostraciones conducentes á mostrar al enemigo que la plaza estaba en guardia, y que sería rechazado animosamente si acaso se resolvía á intentar un desembarque: no se realizó la previsión del general, pues los corsarios y piratas eran inclinados á atacar los puntos indefensos y á caer por sorpresa donde pudiesen saquear á mansalva: esta vez se conformaron con apresar y quemar á la vista de Sisal la nave española que, después de desembarcar en Jilam al marqués de Santo Floro, continuaba su camino con intención de reunirse á la flota que navegaba rumbo á Veracruz.

Sabiendo el general Pérez Franco que el sucesor suyo en el gobierno había desembarcado en Jilam, dejó el mando de la fuerza de Sisal compuesta de cien hombres al capitán José de Argáiz, y subió á Mérida, donde dió la posesión del gobierno á D. Diego Zapata de Cárdenas, Marqués de Santo Floro, nombrado por el Rey Gobernador de Yucatán, en San Lorenzo el Real, el 30 de Octubre de 1635; de modo que el general Pérez Franco sólo gobernó un poco más de dos meses: en el poco tiempo que gobernó, y tal vez por esta misma razón, no se concitó enemigos, y le tuvieron en la Provincia por persona muy grata. Fué su teniente y asesor el Lic. Diego de Sandi, relator más antiguo de la Sala del Crimen en la Audiencia de México.

CAPITULO X.

GOBIERNO DE DON DIEGO ZAPATA DE CARDENAS, MARQUÉS DE SANTO FLORO (1).

SUMARIO.

Toma posesión del gobierno de Yucatán.—Fallecimiento del Illmo. D. Fr. Gonzalo de Salazar.—Especulaciones del Gobernador.—Favorece á los indios procurando se les eximiese de la contribución llamada del tostón.—Serios y graves disgustos con varios encopetados caballeros de Mérida.—Conspiración descubierta.—El Gobernador prende á los conspiradores y los destierra de la Provincia.—Los émulos del Marqués le acusan ante el Consejo de Indias.—Viene á residenciarlo el Lic. Alonso de Castro y Cerda.—Sale bien de la residencia.—Su teniente el Lic. D. Francisco de Azcoitia.—Cuestión de los nuevos impuestos para sostener la armada de barlovento contra los piratas del Golfo de México.—Corsarios holandeses amenazan el puerto de Sisal.—Grande alarma en Mérida.—Sublevación de los indios del distrito de Bacalar.—Asamblea en Mérida para tratar de los medios más adecuados de someterlos.—Se envía al clérigo secular Ambrosio de Figueroa á reducirlos por exhortaciones y persuaciones.—Fracasa en su misión.—Viaje de Fr. Bartolomé de Puensalida y otros tres franciscanos con

(1) En 17 de Mayo de 1636 fué recibido en Mérida D. Diego Zapata de Cárdenas, Marqués de Santo Floro, que con su mujer Doña Jerónima de Laso y Castilla saltó en tierra por Jilam huyendo del corsario Diego el Mulato que alcanzó en Sisal la embarcación, y la saqueó y quemó: su título está fechado en San Lorenzo el Real á 30 de Octubre de 1635: tuvo por teniente general al Lic. D. Francisco de Azcoitia, y gobernó hasta el último de Diciembre de 1643.—*Apuntes inéditos citados.*—*Tabla Dúptica citada.*—*Registro Yucateco*, pág. 194.—Cogolludo, *Historia de Yucatán*, tomo II, pág. 426.—*Museo Yucateco*, tomo I, pág. 143.—*Cartas inéditas del Marqués de Santo Floro al Rey, de 26 de Diciembre de 1640 y 28 de Enero de 1643.*—*Informes inéditos del Gobernador y Ayuntamiento de Mérida en favor del Doctor D. Gaspar Núñez de León.*